UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA
PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

TSI 2043/2026

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado **Clase:** Sin Clase **Modalidad:** Sin Modalidad

Motivo: Por monto **Expediente:** 1-107587/2026 **Rubro:** Articulos del hogar

Objeto: Adquisición de 4 (cuatro) cocinas industriales para las Residencias Universitarias Sede Tandil.-

Lugar de entrega: RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS - MÓDULO I y II (Reforma Universitaria Nro. 2600 e) Las Talas y Los Olmos (7000) TANDIL, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	**Dirección:**	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.	**Plazo y horario:**	de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Fecha de inicio:	26/03/2026	**Día y hora:**	06/04/2026 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	06/04/2026 a las 10:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Cocina industrial (tipo Maraldi Cucinare), según detalle en especificaciones técnicas.-	UNIDAD	4,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro

PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Deben presentarse mediante: **correo electrónico únicamente a: compra_tsi_2043_2026@rec.unicen.edu.ar**
Las ofertas serán recepcionadas hasta 30 minutos anteriores a la hora fijada para la apertura de las ofertas, y asimismo se considerán válidas cuando el proveedor reciba la confirmación de la recepción por parte de la Universidad.
Las ofertas deberán indicar como requisito IMPRESCINDIBLE, LA RAZÓN SOCIAL, EL CUIT RESPECTIVO

y dirección de correo electrónico donde seran válidas las notificaciones de la oferta presentada.
La oferta debe presentarse en la planilla de cotización enviada de forma adjunta al Pliego de Condiciones Particulares.
Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.
Se deberá cotizar indicando :
1. Precio unitario y cierto, en números, con IVA Incluido, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares. El precio total del renglón con IVA incluido, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta con IVA incluido, expresado en letras y números.
2.- El precio cotizado, será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 2: Forma de pago

FORMA DE PAGO
15 días de recibido el material de conformidad.

ARTÍCULO 3: Mantenimiento de la oferta

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
Las propuestas se mantendrán por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma autómatica por un lapso igual al mencionado, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo.

ARTÍCULO 4: Moneda de cotización

MONEDA DE COTIZACIÓN
en pesos.

ARTÍCULO 5: Plazo de entrega

PLAZO DE ENTREGA
15 días.
La entrega se efectuará con flete y descarga por cuenta del adjudicatario, debiendo los materiales estar perfectamente embalados.

ARTÍCULO 6: Garantía de oferta

GARANTÍA DE OFERTA
No se requiere.

ARTÍCULO 7: Otro

CONDICIÓN IMPOSITIVA
En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago. Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.
Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.

ARTÍCULO 8: Otro

REGLAMENTACIÓN
Rigen para este acto el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNCPBA, reglamentado por la Resoluciones

de Rectorado Nros. 1.228/2016, 1.914/2018, 370/2020, 340/2022, 375/2023 , 63/2024 y 1683/2025.-

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras